

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL COLEGIO PRINCESS ANNE SCHOOL PARA EL RESGUARDO DE UN AMBIENTE FORMATIVO SEGURO CON NIÑOS Y NIÑAS Y JÓVENES, Y LA PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES

INTRODUCCIÓN

El Colegio Princess Anne School, fiel a su tradición educativa por más de 50 años, aspira formar:

- Personas íntegras, felices, que desplieguen todas sus potencialidades, aportando a la construcción de un mundo más humano, velando siempre por la sencillez como estilo de vida y la alegría como actitud.
- Personas responsables de su actuar y comprometidas con la construcción de una comunidad que busca el bien común y el cuidado del medio ambiente.
- Personas que desarrollen un pensamiento crítico, creativo y metacognitivo, equipadas con las herramientas necesarias para los tiempos actuales, con dominio medio del idioma inglés y de las tecnologías de información y comunicación.

Nuestro proyecto educativo se hace realidad en alianza con los padres y gracias al trabajo comprometido de un equipo de profesionales de excelencia, lo que favorece el desarrollo de los diferentes lenguajes en que se expresa el ser humano, en el ámbito espiritual, emocional, intelectual y corporal.

Esta formación integral de nuestras alumnas y alumnos debe darse en un ambiente formativo sano en que el cuidado personal y la seguridad de nuestras alumnas y alumnos sea una preocupación permanente de toda la comunidad escolar. Una preocupación especial daremos a la prevención de abusos sexuales.

Presentamos a continuación el documento "Normas y Procedimientos para el resguardo de un ambiente formativo seguro con niños (as) y jóvenes".

El primer capítulo aborda el marco teórico del problema de la pedofilia desde una perspectiva psicológica para alcanzar una comprensión más amplia de este fenómeno.

El segundo capítulo describe los ámbitos y acciones de prevención del Colegio Princess Anne School, detallando las normas de prudencia de los adultos del colegio, el procedimiento de selección de personal con el cual se resguarda la contratación de los profesionales que se incorporan a la comunidad y los talleres de formación que abordan la prevención y autocuidado tanto con las alumnas, como con la Comunidad.

El tercer capítulo ahonda en los indicadores de abuso sexual, de manera que los profesionales y adultos del colegio puedan conocerlos y detectarlos.

El cuarto capítulo ofrece un cuadro resumen del marco legal chileno, que describe los términos, penas y sanciones que contempla la ley para estos delitos.

El quinto capítulo aborda los procedimientos a seguir frente a una sospecha o denuncia de abuso sexual.

Como comunidad educativa, nuestra prioridad es enfrentar estas situaciones con total transparencia, velando porque los primeros protegidos sean los niños (as) y jóvenes. Los esfuerzos de todos los educadores y adultos del Colegio Princess Anne School estarán destinados a prevenir y, en caso de existir una denuncia, actuar con rapidez y responsabilidad, de modo de proteger siempre los derechos de los menores.

I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTOS CENTRALES¹

El **abuso sexual de menores** ocurre cuando un adulto recurre a la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño/a o adolescente en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole. En el abuso sexual, se dan tres características: involucración de un menor en conductas sexuales, abuso de poder por parte de un adulto hacia un menor de edad, y la cosificación de la víctima del abuso sexual. En el proceso de cosificación de la víctima, esta pierde la condición de sujeto y es vista como un objeto al servicio de las necesidades de otro.

En un sistema abusivo participan distintos actores. Los actores del abuso son: el abusador que está en posición de poder; la víctima que se encuentra en situación de dependencia; y los terceros que son "las

¹ Este capítulo está tomado y adaptado de Documento "Normas y Procedimientos de la Compañía de Jesús en Chile. Segunda versión. Octubre 2010.

personas que forman parte del círculo del abusador y de la víctima y que saben o están en posición de saber, de la situación abusiva".

El abuso sexual no es un acto impulsivo por parte del abusador, por el contrario, es premeditado. El abusador accede a las víctimas, utilizando conductas y actitudes cariñosas y de afecto. Este proceso es llamado "hechizo", en donde el abusador entrega atención y cuidado especial a la víctima, buscando la confianza de ésta. Se genera un vínculo, para luego comenzar con las conductas de abuso sexual. En general, los abusos sexuales empiezan con tocaciones sexuales en un contexto de juego y van aumentando el grado de complejidad en el tiempo. Tienden a durar mucho tiempo, ya que el abusador anula el juicio crítico de la víctima.

Es común que inicialmente les ofrezcan regalos, atención u otras formas de manifestaciones de afecto. Una vez iniciado el contacto sexual con el niño, los abusadores usan su autoridad para aislar al niño y evitar que relate la situación a otros adultos. Es muy frecuente que el abusador tenga una relación cercana con la familia del niño, lo cual facilita el acercamiento a las víctimas. El niño o la niña pueden interpretar como afecto las expresiones de acercamiento sexual, aun cuando también lo vivan con ambivalencia y culpa. De todas maneras es importante señalar que **los niños no tienen la capacidad para discriminar las intenciones del adulto y sus consecuencias**, sin embargo, los programas de prevención en los cuales se les enseña al niño a reconocer estas conductas y a reportarlas de manera temprana, han sido exitosos en la prevención del abuso.

Muchas veces el abuso sexual ocurre sin violencia física, en silencio y mediante el chantaje y la seducción. El niño no comprende la gravedad del hecho, ya que el abusador lo ha anulado y se encuentra en estado de confusión total y shock. El abusador obliga a la víctima a guardar el secreto a través de la "Ley del Silencio". Para lograr que la víctima no revele los abusos sexuales a los que está siendo sometida, el abusador utiliza tácticas de manipulación y amenazas tales como: Normalización del abuso: *"Todos los tíos hacen esto con sus sobrinos"*; Inducción de complicidad: *"Esto que nosotros estamos haciendo no se lo vamos a contar a nadie"*; Instalación de un discurso denigratorio y culpabilizante: *"Tú querías que esto pasara"*, *"tú me provocaste cuando caminabas y me mirabas así en el asado"*; Amenazas: *"Si tú cuentas, la familia se va a destruir"*, *"Si tú cuentas, nadie te va a creer"*.

El niño se ve obligado a mantener el secreto por miedo a que se realicen las amenazas del abusador, por miedo a traicionar al adulto o bien para no causar una crisis a nivel familiar². Las víctimas se demoran en promedio 10 a 15 años en contar que sufrieron abuso sexual. La edad promedio a nivel internacional de divulgación es a los 25 años. Hay muchos factores involucrados en estas cifras: recién a esta edad se sienten fuera del poder y de las amenazas del abusador.

En la mayoría de los casos, el abuso se devela accidentalmente mediante indicadores psicológicos, conductuales o físicos, o bien si el niño decide contarle a un compañero o amigo lo que sucedió³.

En las ocasiones en que el niño comienza a develar la situación abusiva, la familia comienza a vivir un proceso extremadamente complejo. Es muy común la represión. Una vez develada la situación, las amenazas del abusador se cumplen. Las personas que rodean a la víctima muestran miradas suspicaces, culpabilizadoras, las familias sufren. Con frecuencia el entorno no tolera la noticia y ejerce presión para que todo vuelva al equilibrio. Por esta razón, sucede a menudo que el niño o joven se retracta y vuelve a guardar silencio.

El descubrimiento del abuso suele tener lugar bastante tiempo después (meses o años) de los primeros incidentes. Sólo el 50% de los casos los niños revelan el abuso; únicamente el 15% se denuncia a las autoridades; y tan sólo el 5% se encuentran envueltos en procesos judiciales.

En el sistema abusivo, el rol de los terceros es de gran importancia, ya que tienen la capacidad para develar y detener la situación abusiva. Existen diferentes tipos de terceros:

-Terceros que no se dan cuenta: Son las personas que están muy cerca del abusador o de la víctima. Están implicados emocionalmente, por lo que les es difícil ver y detectar la situación abusiva.

-Terceros que no quieren ver ni saber: Son terceros que prefieren mantenerse al margen, que no quieren ver señales y prefieren seguir sin involucrarse mayormente.

-Terceros que sí ven la situación abusiva, pero están atemorizados: Son terceros que están intimidados de hablar, a veces por temor a represalias, a las consecuencias que pueda tener la noticia en la familia o a hacer un escándalo, entre muchos otros motivos.

-Terceros con complicidad ideológica con el abusador: Existe la posibilidad de que no estén de acuerdo con el abuso sexual en sí, pero sí con el abuso de poder que ejerce el abusador sobre la víctima.

² Barudy, 1998

³ Barudy 1999

-Terceros que observan y se atreven a denunciar: Son terceros valientes, atentos y alertas que denuncian lo que ven y rompen la ley del silencio.

Para comprender con mayor profundidad el fenómeno del abuso y los abusadores sexuales, es necesario describir el trastorno de la Pedofilia. La **pedofilia** se define como un trastorno psiquiátrico caracterizado por un interés sexual persistente hacia niños pre púberes, que se ve reflejado en fantasías sexuales, deseos, pensamientos y/o conductas⁴. El *objeto* de la atracción, el deseo y/o la práctica sexual se dirige hacia un niño o niña menor de 13 años. Se habla de *trastorno* porque se altera el *objeto* sexual propio de un adulto, que debiera ser otro adulto; y porque no permite una actividad sexual afectiva recíproca. Un individuo, para poder ser diagnosticado con este trastorno, debe tener 16 años o más y debe ser al menos 5 años mayor que la víctima. La pedofilia es un trastorno de inicio temprano en la vida. Se estima que la prevalencia poblacional de este trastorno es de un 5%, y que es mucho más común en hombres que en mujeres⁵.

La pedofilia implica una **relación abusiva de poder**. En general, se señala que pedófilos se acercan a niños que son percibidos como vulnerables (por ejemplo, niños cuyos padres se han separado recientemente, que parecen necesitados de atención y afecto).

Un acto de pedofilia, además de ser un *trastorno de la conducta sexual*, constituye un **acto criminal** (sancionado por la ley civil y la ley eclesiástica⁶) y un **acto inmoral** (se hace mal a una persona), cuya gravedad consiste en el *abuso* de poder (del adulto sobre el menor), dada la asimetría física y psicológica y de confianza (la amistad o la posición en la sociedad). Causa un enorme *daño* al menor en su desarrollo sexual y a su familia.

Detectar y diagnosticar la pedofilia no es fácil. El uso de auto-reporte, común en psiquiatría y psicología, tiene limitaciones importantes dada la connotación social negativa que tiene este trastorno. De hecho, en entrevistas, pueden parecer como individuos normales sin trastornos de salud mental. La investigación en el área tiene limitaciones importantes dado que se ha estudiado fundamentalmente población penal y muy pocos investigadores han podido acceder a población clínica.

En la historia sexual pedófilos se han encontrado antecedentes significativos que son relevantes para detectar esta patología. Se sabe que han tenido algún contacto sexual con un niño con anterioridad, tienen antecedentes de posesión de pornografía infantil y presencia de otras desviaciones sexuales tales como voyerismo y exhibicionismo, entre otras (en tasas mayores a un 50%). Todos estos elementos son indicadores del trastorno. También se han detectado comorbilidades importantes, tales como presencia de otro trastorno psiquiátrico, como por ejemplo trastornos ansiosos, trastornos de personalidad y abusos de sustancias. Cabe destacar, que en el caso de pedófilos el abuso ocurre tanto estando, como no estando intoxicado.

Algunos autores señalan que es más probable que individuos con pedofilia que además cumplan con los criterios de diagnóstico de psicopatía, abusen de niños y presenten conductas más violentas⁷.

Conceptos centrales: Tipificación de la Pedofilia

Los tipos de pedofilia se clasifican dependiendo de tres criterios: (1) atracción hacia hombres y mujeres o con una preferencia respecto del sexo de los niños; (2) rango de atracción (sólo incesto o se incluye a otras víctimas); y (3) si manifiesta atracción hacia personas de otras edades también o exclusivamente niños. Los clínicos describen encontrarse con individuos que han abusado de niños, otros que además mantienen relaciones sexuales con adultos y otros que no han llegado a abusar, pero buscan ayuda dada la vergüenza y ansiedad que les produce tener estos intereses.

Hasta la fecha no existen tratamientos que sean efectivos para eliminar el trastorno, pero se sabe que algunos pueden ayudar a los individuos a controlar su conducta. Sin embargo, es importante destacar que se considera una condición que no se puede curar y, hasta la fecha, no existe ningún tratamiento disponible que sea efectivo. En general, se sugiere que una combinación de tratamientos cognitivos conductuales con uso de fármacos parece ser una de las estrategias más efectivas para controlar la conducta.

Conceptos centrales en relación a las Víctimas de Abuso Sexual

Factores de Riesgo:

Las víctimas de abuso sexual pueden ser cualquier niño o niña, sin existir un perfil o característica especial. Es importante señalar que **el abuso sexual se da en todas las edades, clases sociales, raza, religiones y niveles socioculturales.**

⁴ Según criterios DSM IV-R y ICD10

⁵ Se estima que entre el 1% y 6% de personas con pedofilia son mujeres.

⁶ El clérigo que cometa un delito contra el sexto mandamiento del decálogo, cuando este delito haya sido cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor de 16 años de edad, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera.

⁷ Beggs & Grace

Pese a ello se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- Niños/as pequeños que todavía no hablan, o que muestran retrasos del desarrollo, discapacidad física o mental.
- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Necesidad de afecto y/o atención.
- Niño o niña con actitud pasiva.
- Dificultades en desarrollo asertivo.
- Tendencia a la sumisión.
- Baja capacidad de toma de decisiones.
- Niño o niña en aislamiento.
- Timidez o retraimiento.

Las edades de mayor riesgo son comprendidas entre los 6 - 7 años, y los 10 y 12 años. Se trata de una etapa en la que empiezan a aparecer las muestras del desarrollo sexual, pero los menores siguen siendo niños y pueden ser fácilmente dominados. Tradicionalmente, las niñas han sido consideradas con un mayor riesgo, en especial frente a casos de abuso sexual intrafamiliar, en comparación con niños.

Asimismo, a nivel familiar, se ha detectado que existe un mayor riesgo en hogares donde no hay cumplimiento de las funciones parentales, en donde está presente el abandono, rechazo físico y/o emocional del niño por parte de sus cuidadores.

Factores Protectores

Así como es fundamental conocer e identificar factores de riesgo, también podemos promover en el Colegio aquellos factores que protegen a los niños/as de sufrir abuso sexual⁸. Muchos de estos factores son características personales de los niños, pero el verdadero desafío es que el entorno del niño (adultos responsables) pueda identificar aquellas situaciones protectoras, trabajarlas positivamente y reforzarlas en caso de que ya están presentes.

- El desarrollo de una autoestima saludable, pues el niño/a tendrá conductas de autocuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarlo.
- La valoración del propio cuerpo, orientado a tomar conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo como parte de su espacio exclusivo y personal.
- Una buena comunicación con sus padres, profesores y adultos significativos orientado a desarrollar o potenciar la capacidad de expresar con facilidad lo que les sucede y para que se sientan valorados y aceptados.
- Una sana expresión de sentimientos, que el niño/a reconozca sensaciones de bienestar y aquellas desagradables; así podrá distinguir entre una interacción amorosa y una peligrosa.
- El respeto a sus propios límites corporales y emocionales y la capacidad para no ceder ante una propuesta que los haga sentir incómodo/a.
- Una buena educación sexual, con términos adecuados y actitud acogedora. Es mejor que busquen respuestas a sus preguntas en un lugar seguro como el colegio o la casa, antes de buscarlo por otros medios como Internet o con un adulto desconocido.
- Una relación emocional estable con uno o ambos padres u otra persona significativa. En síntesis, lo más importante es desarrollar programas de prevención con niños que les permita reconocer qué conductas son adecuadas y cuáles no lo son, así como no generar oportunidades para que una persona con pedofilia abuse de un menor.

II. PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL

Para la Comunidad del Colegio Princess Anne School la prevención y promoción de un ambiente formativo sano será de especial importancia y relevancia. Prevenir implicará involucrar a todos los actores de la comunidad escolar en la generación de contextos relacionales bien tratantes. El abuso sexual ocurre en un marco de abuso de poder, de asimetría y cosificación de la víctima, por lo que se intenciona en la comunidad escolar la construcción de un ambiente que promueva justamente lo contrario: vínculos de buen trato, en donde se considere a cada alumna como un legítimo otro, con opinión y voz propia.

⁸ Iglesias & Ibieta, 2011

Se velará estrictamente, de acuerdo a nuestro Programa de Convivencia y Proyecto Educativo, que las relaciones existentes entre los educadores del Colegio Princess Anne School y las alumnas y alumnos del colegio sean relaciones de respeto mutuo, en donde exista cabida a las opiniones diferentes. Se enfatizará en la importancia de la creación de vínculos de confianza, que se transformen en un factor protector y red de apoyo ante situaciones de abuso sexual.

Las alumnas y alumnos, al ser formados en un ambiente de buen trato y respeto por parte de sus profesores y adultos a cargo, contarán con experiencias de contraste. Al ser parte de una comunidad: en donde son bien tratados, donde lo que dicen es importante, cuentan con espacio para decidir y registrar sus sensaciones, les llamará la atención tanto los vínculos con características abusivas, como el estar frente a un potencial abusador, por la forma de relacionarse con ellas, a pesar de que probablemente no puedan nombrar lo que sucede.

En este capítulo destinado a la Prevención de Abuso Sexual se abordarán las Normas de Prudencia para la comunidad de educadores del Colegio Princess Anne School, la política de Selección de Personal del Colegio Princess Anne School, y por último, los talleres de formación a la comunidad que se han establecido para profesores, alumnas y apoderados.

1. NORMAS DE PRUDENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE A ABUSOS SEXUALES DEL COLEGIO PRINCESS ANNE SCHOOL

Para la comunidad del Princess Anne School, considerando todos los adultos que trabajan en el colegio, se han definido una serie de normas de prudencia, orientadas a la prevención de abusos sexuales y el cuidado de un ambiente formativo sano para las alumnas y alumnos del Colegio. Estas reglas fueron elaboradas con el aporte y colaboración de comisiones de profesores y administrativos del colegio, que voluntariamente trabajaron en la creación de un marco regulatorio que orientara a los educadores en la prevención de abuso sexual.

i) Con respecto a los Espacios Físicos del Colegio:

Puertas de acceso:

El colegio cuenta con un horario de ingreso y salida de alumnas y alumnos de manera de poder velar por la seguridad de los mismos.

Ingreso de alumnas y alumnos:

- Todas las alumnas y alumnos pueden ingresar al colegio desde las 07:45 horas.
- Las alumnas y alumnos de Pre Básica (Pre Kinder y Kinder) ingresan a las 08:30 horas. Todos los demás alumnos ingresan a las 08:00 horas.
- Las alumnas y alumnos de Primero Básico a Cuarto año Medio ingresan directamente a sus sala una vez que llegan al colegio.
- La Inspectora vela por la seguridad de las alumnas y los alumnos en el ingreso desde las 07:50 horas.
- Las alumnas y alumnos de Pre Básica (Pre Kinder y Kinder) y Básica (Primero a Cuarto) que ingresen después de las 08:40 horas deben hacerlo por la oficina del colegio. El apoderado debe completar el "Registro de Atraso" con la inspectora.

Salida de alumnas y alumnos:

- Las alumnas y alumnos de Enseñanza Pre Básica (Pre Kinder y Kinder) y Básica (Primero a Cuarto) son retirados del establecimiento por sus padres o adultos de confianza de sus respectivas salas, a las 15:15 horas. Las alumnas y alumnos no pueden salir sin un adulto a cargo que los retire.
- Las alumnas y alumnos de Enseñanza Pre Básica (Pre Kinder y Kinder) que tienen media jornada son retirados del establecimiento por sus padres o adultos de confianza de sus respectivas salas, a las 12:30 horas. Las alumnas y alumnos no pueden salir sin un adulto a cargo que los retire.
- Las alumnas y alumnos de Quinto Básico a Cuarto Medio salen de manera autónoma del colegio a las 15:15 horas, a excepción del día martes en que los alumnos de Primero a Cuarto Medio se retiran a las 17:00 horas.
- La puerta de acceso de sede Gran Avenida (Lucerna 037) es supervisada por la Inspectora, quien vela por que cada alumna y alumno que lo requiera, se retire con un adulto a cargo.

Actividades extra programáticas:

- Las actividades y talleres extra programáticos del colegio son dados en horario de 15:30 a 16:30 horas.
- Cada profesor de Taller vela por el retiro de las alumnas y alumnos en la puerta principal del colegio.

Trasporte Escolar⁹:

- El transporte escolar autorizado por el Ministerio de Transporte, permanece a la salida de las puertas de acceso del establecimiento.
- Las alumnas y alumnos de Primero a Cuarto Básico que se movilizan en furgón escolar, se agrupan en el patio, acompañados de Asistentes de aula, donde son retirados por los transportistas respectivos.
- Las alumnas y alumnos de Quinto Básico a Cuarto Medio se dirigen de forma autónoma al transporte escolar que está a la salida del colegio.

Acceso de personas que no estudian o trabajan en el Colegio:

- Las visitas, invitados y toda persona que ingrese al Colegio debe identificarse en portería. En ese momento se le indicará el lugar al que se dirige.
- Los funcionarios estarán atentos a personas que no trabajan en la institución y que permanezcan o transiten por el Colegio. Deberán preguntar amablemente qué necesitan o si se les puede orientar de alguna manera.
- El Colegio dispone de un sistema de cámaras de seguridad que permite monitorear los accesos y diferentes espacios físicos del colegio.

Lugares de entrevistas:

- Los espacios de reunión con las alumnas y alumnos deben permitir la visión desde el exterior.

Baños:

- Los baños, sean éstos de alumnas o de alumnos, son de su uso exclusivo y el ingreso a ellos está estrictamente prohibido para personas externas al colegio.
- Los baños de adultos que trabajan en el colegio, serán de uso exclusivo de éstos.
- El aseo de los baños y camarines será atendido por mujeres.
- Los baños y camarines de alumnas y de alumnos no pueden ser utilizados por adultos ajenos al colegio en horario escolar o en actividades extra programática (apoderados, visitantes, etc.).

Uso de camarines:

- El aseo de los camarines estará a cargo de una auxiliar mujer.
- De ser necesario, solo profesoras pueden ingresar al área de camarines de alumnas.
- De ser necesario, solo profesores pueden ingresar al área de camarines de alumnos.
- En ningún caso ingresarán profesores al área de camarines de alumnas, ni profesoras al área de camarines de alumnos.

Actividades escolares fuera del colegio:

- Toda actividad que se realice fuera del ambiente regular de clases, deberá ser resguardada por al menos dos adultos del colegio a cargo.
- Los educadores no podrán realizar actividades en sus casas que involucren alumnas o alumnos.
- Los educadores no podrán transportar en sus autos particulares a alumnas o alumnos del colegio, salvo emergencias o con previa autorización de los padres.

ii) Con respecto al estilo de comunicación entre Adultos de la Comunidad y Alumno(as)

- Pulcritud y cuidado en el lenguaje. Evitar comentarios inadecuados que puedan inferir mensajes de doble sentido.
- Es responsabilidad de los adultos del Colegio modelar el uso del habla formal y utilizar un vocabulario adecuado.
- Mantener una relación respetuosa profesor – alumna (o), cuidando el rol de cada uno.
- Reforzar el sentido del pudor y mantener posturas adecuadas (al sentarse, pararse), para fortalecer el autocuidado.
- Velar por que las demostraciones de afecto sean adecuadas al ambiente escolar en que se enmarcan.
- Todo adulto del Colegio Princess Anne School que está en contacto con alumnas y alumnos, debe anticiparles a los mismos que cualquier información que reciba que pudiese ponerlo en riesgo vital, deberá ser comunicada a sus padres. Por su parte, las alumnas y alumnos, deben tener la seguridad implícita y explícita de que todo lo que sucede dentro del Colegio puede ser informado a sus apoderados.
- Mantener una distancia física prudente y acorde a la función del adulto.
- Enseñar, modelar o corregir las situaciones de contacto físico aceptables o desaconsejadas frente a cada situación.
- Velar por las normas de comportamiento en situaciones de particular vulnerabilidad como baños, camarines, visitas a terreno, Kermesse, entre otros.
- Evitar recibir o entregar regalos personales costosos de y a las alumnas o alumnos.

⁹ El retiro de alumnas y alumnos por parte de transporte escolar no autorizado por el colegio es de exclusiva responsabilidad de los apoderados de la alumna o alumno y permanecerá estacionado fuera del establecimiento.

- Ningún miembro de la Comunidad (profesores, paradocentes, administrativos, auxiliares), o personas que prestan servicio al colegio, por motivo alguno, puede proporcionar alcohol, cigarrillo o drogas a las alumnas y alumnos.

Relaciones virtuales y manejo web:

- No aceptar a alumnas y alumnos del colegio como “amigas o amigos” de su perfil personal en las redes sociales.
- El correo electrónico institucional debe ser usado como una herramienta laboral y no social.
- El material mediático (internet, videos, etc.) que se usa con alumnas y alumnos en clases de Tecnología u otra asignatura debe ser conforme a su edad. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisibles.
- Transgredir la privacidad entre miembros de nuestra comunidad sacando fotos mientras están en situaciones de vulnerabilidad.
- Las comunicaciones por correo electrónico con los padres y/o apoderados, de ser necesario, deben ser canalizadas exclusivamente a través de la cuenta del correo institucional.

2. SELECCIÓN DE PERSONAL

Dentro de las medidas de prudencia y prevención de abuso sexual, el colegio establece un protocolo cuidadoso para la selección del personal que es contratado para ejercer labores de educador (a), administrativo, paradocente o auxiliar.

1. Selección de personal

Evaluación Psicológica

- Toda persona en proceso de contratación por el colegio debe ser evaluada psicológicamente con un especialista externo al colegio.
- Las personas contratadas para reemplazo que superen un mes de permanencia en la institución, también deberán ser evaluados psicológicamente con un especialista externo al colegio.

Certificado de Antecedentes

- Se pedirá a todas las personas en proceso de contratación al Colegio Princess Anne School el Certificado de Antecedentes con renovación anual. Este certificado deberá ser solicitado al postulante en el inicio del proceso de postulación al cargo.

Referencias Laborales

- Se pedirá a todas las personas en proceso de contratación por el Princess Anne School (docentes, asistentes de educación, auxiliares de servicio) que entreguen referencias laborales. Las referencias serán chequeadas por la Dirección.

Registro de Inhabilitaciones

- La Dirección del colegio tiene conocimiento del “Registro de Inhabilitaciones” para desempeñarse en ámbitos Educativos de autores de delitos Sexuales.

Empresas externas

- En el caso de empresas externas que prestan servicios al interior del colegio (Casino) se le pedirá a la Dirección de la empresa o Institución que haga los chequeos psicológicos a los funcionarios y entregue al colegio los respectivos informes. Con estos antecedentes, el colegio se reserva el derecho de ingreso.

3. TALLERES DE FORMACIÓN

Dentro de las medidas de prevención de abuso sexual llevadas a cabo por el colegio Princess Anne School, reviste especial importancia las unidades de formación en autocuidado y prevención para la comunidad escolar. Éstas se diseñarán y aplicarán para los educadores y familias.

Educadores: Para la Comunidad Escolar tiene especial importancia la formación de los adultos del colegio en prevención, detección y abordaje de situaciones de abuso sexual, de manera de contar con la preparación apropiada para actuar con el mayor cuidado y asertividad posible al enfrentar estos hechos.

Recibir una denuncia de posible abuso sexual es una noticia muy difícil de escuchar, ya que nadie está preparado para enfrentar situaciones de esta índole. Una forma de prepararse para poder escuchar, contener y reaccionar apropiadamente como adultos a cargo, es hablar de esto y anticiparse como comunidad. Es por ello que en forma permanente se darán capacitaciones y material a todos los educadores,

auxiliares y directivos. Los educadores que se incorporen año a año a la comunidad, revisarán en detalle el protocolo existente.

Familias: Con respecto a las familias que forman parte de la comunidad escolar, se generarán instancias de capacitación en Prevención de Abuso Sexual, de manera de proveer herramientas que posibiliten la prevención y detección temprana de posibles indicadores.

Es necesario considerar que el Abusador toma ventaja, para operar, del tabú de la sexualidad que existe en nuestra sociedad; por lo que otra estrategia preventiva de la comunidad escolar será continuar entregando charlas especializadas a los padres acerca del abordaje y formación en sexualidad de sus hijas en las distintas etapas del desarrollo en que se encuentran.

Alumnas y alumnos: Con respecto al trabajo formativo con las alumnas y alumnos, se abordará el autocuidado y la prevención de abuso sexual en las unidades de aprendizaje del Programa de Desarrollo Personal y Comunitario del Princess Anne School. Este Programa tiene por objetivo generar experiencias que puedan poner al centro de la vida escolar, valores, competencias y temáticas que se relacionan directamente con la vida de las alumnas y alumnos. Dentro de éste existen unidades abocadas a la prevención de abuso sexual de acuerdo a la edad de desarrollo de las alumnas y alumnos.

Las unidades de aprendizaje se aplicarán desde el Ciclo Inicial en adelante, en una secuencia ordenada y contemplando, a través de los años, diversas variables y grados de complejidad del tema, de acuerdo al desarrollo psicológico de los estudiantes.

Como lineamiento general, se transmitirá a las alumnas los siguientes conceptos relacionados al autocuidado y prevención de abuso sexual:

1. *“Mi cuerpo es mío”:* Se les transmitirá a las alumnas y alumnos, desde la más temprana edad, que su cuerpo es de ellas y de ellos, es privado. Se enfatizará en que el cuerpo es un regalo, y que por lo tanto hay que cuidarlo muy preciadamente.

En el trato de los educadores con las alumnas y alumnos, se buscará llevar a la práctica esta premisa, siendo coherente con lo que se les enseña teóricamente, como por ejemplo: si el cuerpo es tuyo, te explicaré el sentido de la revisión de tu pelo o de la vacuna que se te va a poner, entre otros.

2. *Zonas privadas:* Al hablar del cuerpo, se enseñará a las alumnas y alumnos que existen partes del cuerpo que son especiales y privadas. Se agregará la importancia de cuidarlas, no porque sean sucias ni malas, sino precisamente porque son privadas.

3. *Existencia de cariños adecuados, inadecuados, incómodos y/o confusos:* Se trabajará con las alumnas y alumnos las diferentes maneras de expresar cariño entre las personas. Se enfatizará en la existencia de cariños que crean confusión, que son incómodos y que son difíciles de nombrar. Esto se relacionará con la importancia de contarle a algún adulto cuando están recibiendo cariños que no les gustan o incomodan.

4. *Distinción entre secretos buenos y malos:* Se abordará con las alumnas y alumnos los diferentes tipos de secretos que se pueden guardar con las amigas, amigos, o con la familia. Se diferenciará en conjunto con ellas los secretos buenos, de los secretos malos: son buenos aquellos secretos que producirán alegría al ser conocidos, son malos los secretos que pondrán tristes a los que quiero al ser develados. Se hará hincapié en que nadie debiera obligarlos a guardar un secreto y no contárselo a sus papás o mamás.

5. *Promoción de una autoestima positiva, sentido de competencia y seguridad.* Se comunicará a los alumnos que la autovaloración o autoestima positiva es considerada como uno de los indicadores claves de salud mental, calidad de vida y resiliencia. La autoestima es una emoción construida socialmente y, por lo tanto, muy influenciada por el contexto cultural. Desde esta perspectiva, los alumnos comprenderán que la autoestima, por ser una emoción, puede manejarse y autorregularse según las circunstancias sociales que tomen lugar.

6. *Desarrollo de la capacidad para registrar y validar las propias claves corporales:* Se les enseñará a las alumnas y alumnos a no anestesiar sus necesidades corporales, sino que a registrarlas. Frente al peligro, el cuerpo siempre avisa antes que la mente.

7. *Desarrollo de la capacidad para identificar y expresar emociones:* Se promoverá la capacidad de las alumnas y alumnos de reconocer, nombrar y expresar emociones. De esta manera, se procurará que los adultos entreguen atención a las alumnas y alumnos cuando estos expresan algún malestar, evitando frases como “no pasa nada”, “no dolió”, que se transforman en la negación de la sensación, más bien el adulto utilizará frases como: “te debe doler ese golpe”, “es triste cuando pasan cosas así”, etc.

8. *Desarrollo del sentido crítico y la asertividad.* Se comunicará a los alumnos que la asertividad es una estrategia de comunicación que nos permite defender nuestros derechos y expresar nuestra opinión, gustos e intereses, de manera libre y clara, sin agredir a otros y sin permitir que nos agredan. Una conducta asertiva nos permite hablar de nosotros mismos, aceptar cumplidos, pedir ayuda, discrepar abiertamente, pedir aclaraciones y aprender a decir “no”.

9. *Reconocimiento de situaciones abusivas*: Como medida de prevención, se les transmitirá a las alumnas y alumnos que nadie tiene derecho a tocarlos en formas que incomodan o en sus partes íntimas. Esto les permitirá identificar ciertas situaciones como inadecuadas. No obstante, se tendrá especial atención en que es muy difícil para un niño detener una situación de abuso sexual, aun cuando sepa que es inadecuada.

Al abordar el tema del autocuidado con las alumnas y alumnos se velará porque éstas y éstos estén informados y conozcan medidas de autocuidado; sin embargo, se tendrá presente que la mayor responsabilidad en la prevención recae en los adultos cuidadores (familia y educadores). La relación abusiva en general se da en el marco de una relación de afecto, cercanía y asimetría de poder, por lo que muy difícil para un niño poder detener la situación. (ver Anexo 2 para mayor detalle de las unidades Programa Colegio Princess Anne School donde se abordan temáticas de prevención de abuso sexual).

III. EN CASO DE SOSPECHA DE ABUSO: INDICADORES DE ABUSO SEXUAL

Muchas veces en el niño o niña no hay señales físicas de abuso sexual. Algunas solo pueden ser reconocidas mediante un examen físico por un médico o la evaluación de un experto. Los indicadores deben evaluarse de forma global y conjunta, ya que no se puede establecer una relación directa entre un solo síntoma y el abuso. De hecho, lo más útil es estar pendiente de los cambios bruscos que tienen lugar en la vida del niño.

Los niños abusados sexualmente pueden desarrollar los siguientes síntomas e indicadores:

- Interés poco usual en todo lo de naturaleza sexual o tendencia a evitar este tema.
- Problemas al dormir o pesadillas.
- Fantasías o conductas regresivas (“chuparse el dedo”, orinarse en la cama, etc.).
- Depresión o aislamiento de sus amigos y familia.
- Comportamiento seductor.
- Decir que tienen el cuerpo sucio o dañado, o tener miedo de que haya “algo malo” en sus genitales.
- Negarse a ir al colegio.
- Delincuencia/problemas de conducta.
- Secretividad.
- Evidencia de abusos o molestias sexuales en sus dibujos, juegos o fantasías.
- Agresividad rara o poco común.
- Comportamiento suicida.
- Relatos de niño, niña o adolescente que señalen situaciones de abuso sexual.
- Utilización de lenguaje sexualizado.
- Hallazgos médicos altamente sugerentes como lesiones, enfermedades de transmisión sexual (ITS), sangramiento y/o irritación genital o anal, infecciones urinarias.
- Conducta sexualizada precoz como masturbación compulsiva, tomar posiciones sexuales en el juego, intentar tocar los genitales de otros niños.
- Alteraciones conductuales inespecíficas tales como cambios bruscos e inexplicados de ánimo o de actividades (irritabilidad, agresividad, aislamiento, timidez, labilidad emocional), alteraciones del sueño (pesadillas, dificultades para dormir), ansiedad, temores, fugas del hogar, consumo de drogas, intento de suicidio, trastornos alimentarios.
- Dibujos que expresan la situación abusiva, composiciones, afirmaciones del niño o niña que tiene un secreto, etc.
- Baja en el rendimiento escolar.

Conceptos centrales: Mitos asociados al abuso sexual infantil¹⁰

Como comunidad escolar, creemos importante abordar algunas de las creencias existentes en nuestras familias, centros educacionales y sociedad. Estas creencias nos pueden llevar a minimizar esta problemática y/o actuar erróneamente, sin darle la real gravedad e importancia.

Dentro de esta serie de mitos encontramos algunos como:

Mito 1. “El abuso sexual es un hecho excepcional”

Una de cada 3 niñas y uno de cada 7 niños han sido víctimas de abuso sexual antes de los 18 años en América Latina. Además, la alta tasa de casos no denunciados por temor o por encubrimiento de “terceros” hace que a veces estas cifras no den cuenta de la realidad. Se estima que aproximadamente entre un 17% y un 25% de niñas y entre un 12% a un 15% de niños serán abusados en algún momento de su vida. En el 90% de los casos, el abusador es un hombre y un 80% de los abusos son cometidos por personas cercanas a la víctima.

¹⁰ Tomado y adaptado del Manual de Prevención de Abusos Sexuales en Niños, Niños y jóvenes en el ambiente escolar. Publicaciones VED. Arzobispado de Santiago. Vicaría para la Educación.

Mito 2. “El Abuso Sexual es solo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador/a.”

El término Abuso Sexual implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño o niña, dentro de las cuales se encuentra la violación, las tocaciones, la exposición a material pornográfico, entre otros, existiendo una serie de otras formas de abuso, todas ellas consideradas como tal.

Mito 3. “Los Abusos Sexuales son fáciles de detectar”

Su detección no siempre es del todo fácil, pues a veces las víctimas no muestran señales evidentes por miedo a castigos, amenazas del abusador/a, suposición que no le van a creer o lo van a culpar y la más frecuente es que como adultos no existe mucha preparación para enfrentar esta situación, por lo que a veces se opta por negar que ocurre, no indagar más frente a una sospecha o callar por no verse enredados en situaciones complejas.

Mito 4. “Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso”

La conducta más natural de los niños o niñas es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño. La mentira está más bien asociada a otro tipo de situaciones o a una fantasía. La probabilidad de que un niño o niña llegue a elaborar como fantasía una situación de abuso sexual es bajísima, por lo tanto si denota que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que se esté ante una circunstancia real.

Mito 5. “Los Abusos Sexuales afectan a niños o niñas mayores o adolescentes”

Esta situación puede afectar a niños o niñas de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los menores de 12, encontrándose casos incluso en rangos menores a los 2 años de edad.

Mito 6. “El riesgo de abuso sexual está en la calle”

En el 80% de los casos, el abuso sexual es cometido por un conocido (a) del niño. En el 50% de los casos, por un familiar.

Mito 7. “Los abusadores tienden a ser homosexuales”

Con respecto a la relación entre homosexualidad y abuso sexual, es importante destacar que los estudios no muestran que existe una relación entre homosexualidad y pedofilia, de hecho un porcentaje mayor de hombres que abusan sexualmente de niños se declaran heterosexuales¹¹.

Mito 8. “Los niños mienten con facilidad en estos temas”

Hay un porcentaje muy menor en que las denuncias de abuso sexual resultan ser falsas. Se habla de menos de un 5%. En general se generan cuando existen demandas de divorcio conflictivas de los padres, situaciones complejas que llevan a uno de los padres a plantear una denuncia para obtener una ganancia (custodia, etc.). Cabe también en este 5% las denuncias, que por falta de evidencia, no llega a establecerse culpabilidad.

Los niños no pueden fantasear o inventar acerca de algo que no conocen. Las fantasías son amplificaciones de la realidad, pero acerca de cosas que existen. Por lo tanto, es improbable que el niño relate escenas y conductas sexuales inventadas, que no ha vivido, en general, siempre hay un correlato con lo que está viviendo.

Mito 9. “Los niños abusados se transforman en abusadores una vez que crecen”

Las consecuencias que el abuso sexual tenga en la vida de un niño y/o adolescente son atenuadas o acentuadas en gran medida por la reacción que tenga el entorno de la víctima. La experiencia de ser creído frente a una develación de abuso sexual es un comienzo esperanzador, que permite iniciar el camino de reparación del abuso sexual.

En los casos en que esto no ocurre y la víctima es desacreditada y re-victimizada por su entorno, se ha observado una mayor correlación entre el abuso sexual en la infancia o adolescencia y el hecho de sufrir nuevamente abusos en la adultez. Asimismo, cuando la víctima no ha tenido un entorno reparador, se ha observado una mayor relación con el hecho de transformarse en abusador en la adultez.

¹¹ Plante & Daniels

IV. MARCO LEGAL CHILENO

El derecho penal chileno no sanciona la pedofilia como tal, en cuanto inclinación sexual por menores de edad, sino que determinadas conductas de connotación sexual en las que podría incurrir una persona que presente esta inclinación.

Hay que tener claro que todo colegio tiene la obligatoriedad de intervenir, por normas que lo obligan a actuar. Dentro de estas normas, se deben mencionar el artículo 175 letra e) del Código Procesal penal y los artículos 84 y siguientes de la ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia (Instructivo N° 30 departamento jurídico FIDE).

Presentamos ahora una tabla resumen sobre los delitos sexuales y sus penas¹².

DELITO	PENA
Violación	
Acto por el cual se accede carnalmente a una persona mayor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin su consentimiento (por medio de fuerza o intimidación; privación de sentido; incapacidad para oponer resistencia; o abuso de enajenación/trastorno mental de la víctima).	5 a 15 años
Violación de menor de catorce años	
Acto por el cual se accede carnalmente a un menor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin importar su consentimiento.	5 a 20 años
Estupro	
Acto por el que se accede carnalmente a un mayor de catorce años pero menor de dieciocho, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, quien presta su consentimiento; sin embargo, dicho consentimiento se encuentra viciado pues se abusa de una anomalía/perturbación mental de menor entidad e incluso transitoria; o existe una relación de dependencia o laboral; o bien se aprovecha de grave desamparo; o de la ignorancia sexual de la víctima.	3 a 10 años.
Sodomía	
Acto por el que se accede carnalmente a un mayor de catorce años, pero menor de dieciocho de su mismo sexo, con su consentimiento.	61 días a 3 años.
Abusos Deshonestos	
Acción sexual que no implica acceso carnal, realizado mediante contacto corporal con la víctima o que haya afectado los genitales, ano o boca de ella, aun cuando no existiere contacto corporal.	3 a 5 años y 3 a 10 años si la víctima es menor de catorce años.
Abuso Sexual Agravado	
Acción sexual que no implica acceso carnal, que consiste en la introducción de objetos de cualquier tipo (incluyendo partes del cuerpo) por vía vaginal, anal o bucal; o se utilicen animales.	5 hasta 20 años si la víctima es menor de catorce años.
Abuso Sexual Impropio	
Comprende acciones diversas con menores de edad: Realizar acciones sexuales ante un menor, hacer que un menor vea o escuche pornografía, forzar a un menor a realizar acciones de significación sexual.	541 días a 5 años dependiendo si concurren circunstancias agravantes.
Producción de Pornografía Infantil	
Participar en la elaboración de material pornográfico en el que participen menores de 18 años, cualquiera que sea su soporte.	3 a 5 años.
Facilitación de la Prostitución Infantil	
Promover o facilitar la prostitución de menores de dieciocho años	3 a 5 años. Hasta 20 si concurren otros agravantes.
Cliente de Prostitución Infantil	
Obtener servicios sexuales voluntarios de menores de edad, pero mayores de catorce años a cambio de dinero u otras prestaciones.	3 a 5 años
Almacenamiento de Material Pornográfico	
Almacenamiento de material pornográfico en el que hayan sido utilizados menores de 18 años, cualquiera sea su soporte.	541 días a 3 años

¹² Este capítulo es un resumen del Documento elaborado por René Cortínez, SJ denominado "Pedofilia: Pecado y Delito. Consecuencias ante el derecho chileno por conductas pedófilas que tuvieron lugar en el contexto de la misión o vida religiosa de algún Jesuita".

Otras definiciones importantes¹³:

Denuncia. Es la puesta en conocimiento de la perpetración de este hecho ante la autoridad competente, que puede ser Carabineros o la Policía de Investigaciones. Según la nueva legislación, esta puede ser realizada no tan sólo por un familiar si no también por educadores, médicos y otras personas que sepan de lo sucedido, en virtud de la actividad profesional que realizan.

Privacidad. El juez debe proteger la privacidad y discreción de la víctima y de quienes denuncian, que pueden hacer uso de su derecho a reservar su identidad.

Pedofilia o Paidofilia. Búsqueda del placer sexual de personas heterosexuales u homosexuales a través de relaciones sexuales con niños o niñas. Incluye fantasías, impulsos o comportamientos sexuales por lo general con menores de doce años.

Efebofilia o Hebefilia. Es la atracción sexual de adultos por los adolescentes. Cuando esa atracción es exclusiva se le puede llamar efebofilia.

Pederastia. Es la atracción sexual hacia adolescentes masculinos.

Victimización Secundaria. La victimización secundaria se refiere a los daños provocados por el sistema judicial (jueces, policías, abogados, médicos forenses, psicólogos) al cual el niño acude para su defensa. Agrega otros agentes como los medios de comunicación, personal de salud, personal de educación, familiares y redes sociales, religiosos, empleadores, etc. Éstos pueden mantener a las personas en situación de victimización, ya sea por maltrato, por omisión, por poner en duda la situación real de las víctimas o por responsabilizarlas por el suceso (Milner & Crouch, 2004).

Algunas consideraciones:

Situación particular de los educadores, presbíteros o personas consagradas

La ley chilena contempla penas más severas en el caso que los autores de alguno de los delitos descritos arriba (violación, estupro, sodomía, abusos deshonestos, corrupción y prostitución) sea ministro de un culto religioso, maestro, etc. En algunos casos ellos podrán ser procesados como autores, aun cuando sólo hayan actuado como cómplices.

Sobre las denuncias

Los delitos mencionados no pueden pesquisarse mientras no exista una denuncia. En caso de faltar padres, abuelos u otras personas encargadas del cuidado del menor, la denuncia puede ser efectuada por educadores, médicos u otros que tomen conocimiento del hecho en razón de su actividad.

A pesar de que la regla general es que no existe la obligación de denunciar un delito, la ley chilena contempla ciertas excepciones. Están obligados a denunciar los delitos enumerados arriba quienes tienen una relación de cuidado con la víctima. “Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel”¹⁴ están obligados por la ley a denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o tuvieren lugar en el establecimiento. Esta denuncia debe efectuarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho¹⁵. No denunciar a tiempo conlleva como sanción una multa.¹⁶

Obligación de Declarar como Testigo

Están exentos de declarar como testigos aquellas personas que por su estado o función -v.gr. abogado, médico, confesor- tienen el deber de guardar secreto. El secreto no sólo comprende información recibida verbalmente sino también otros documentos, papeles y objetos.

En el art. 20 de la ley 19.638 el Estado reconoce el ordenamiento jurídico de la Iglesia. Esto significa que si dicho ordenamiento establece una obligación de guardar secreto, ésta debe ser también respetada por la autoridad civil. Es el derecho al secreto profesional para excusarse de declarar acerca de todo aquello que está bajo el secreto; implica también el deber de respetar el secreto y su no observancia puede acarrear penas.

Con todo, salvo las excepciones mencionadas, la regla general del derecho chileno es que toda persona requerida por un tribunal para declarar debe proporcionar la información de la que dispone.

¹³ Tomado y adaptado del Manual de Prevención de Abusos Sexuales en Niños, Niñas y Jóvenes en el ambiente escolar. Publicaciones VED. Arzobispado de Santiago. Vicaría para la Educación.

¹⁴ Código Procesal Penal. Art. 175, letra D

¹⁵ Art. 176 del código Procesal Penal

¹⁶ Art. 177 del código Procesal Penal

Responsabilidad Patrimonial

Las personas jurídicas responden por los daños causados por las personas que están a su cuidado, así como de sus empleados dependientes, y por lo tanto pueden ser obligadas a indemnizar a las víctimas de los delitos.

V. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

Si una persona se entera de hechos aparentemente constitutivos de abuso contra algún alumno o alumna **al interior del Colegio** o en su **entorno familiar** debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna.

Es importante no actuar apresuradamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o a involucrados inocentes (Ver definición de Victimización Secundaria en Pág. 13).

En caso de inquietudes, información o denuncias, el Colegio Princess Anne School ha elaborado el siguiente procedimiento a seguir.

Fase 1. Recepción de la Información

- La información acerca de un posible abuso sexual que afecte a algún miembro de la comunidad puede llegar a través de vías formales o informales.
- En los casos en que una alumna se acerque a un profesor y/o adulto del colegio, este deberá escuchar el relato de manera acogedora y contener a la alumna, sin indagar en mayores detalles. Se anticipará a la alumna y alumno que debido a la importancia de la información que ha relatado, el colegio dispone de una persona encargada para esto, y que es necesario compartir la información con esta persona (*“Cómo es tan importante lo que me estás contando, hay una persona especial para esto en el colegio y tenemos que contarle a ella para que pueda ayudarnos”*). En todo momento, las personas que tengan contacto con el alumno/a afectado/a deben tener hacia él/ella una actitud acogedora, generando la confianza y protección que necesita. En ningún caso, cuestionarán lo que cuente con preguntas como: *¿estás seguro de lo que dices?, ¿no estarás equivocado y entendiste mal lo que pasó?, ¿no lo habrás provocado tú por portarte mal?, ¿por qué no lo contaste antes?* Para mayor información acerca de cómo conducir una conversación, de manera de reducir el riesgo de generar una re-victimización (ver Anexo 3).
- En los casos en que una alumna o alumno se acerque a un profesor y/o adulto del colegio, y le relate una situación de abuso posterior, ocurrida hace años atrás, éste deberá escuchar el relato de manera acogedora y contener a la alumna, sin indagar en mayores detalles. Esta información se la debe entregar a Dirección. Se debe entrevistar a sus apoderados, para verificar información y manifestar la preocupación por su hija y la necesidad de que reciba apoyo de especialista experto en el tema.
- En la línea preventiva de abuso sexual, como colegio tenemos el deber de no invisibilizar las señales que las alumnas o alumnos nos van entregando en su quehacer escolar. Por diferentes motivos, algunas de estas señales, pueden ser un modo de solicitud de ayuda o bien una repetición traumática y sin elaboración de una situación de abuso vivida. Hay ocasiones en las que no se ha conceptualizado el abuso como tal, por lo que comentarios, actitudes, oraciones, juicios o estilos de juegos, pueden ser incluso solicitudes inconscientes de ayuda.

No todos los niños pueden expresar verbalmente y explícitamente lo que están viviendo, por lo que sin mucha conciencia lo expresan en su actuar cotidiano.

Con el fin de apoyar a nuestras familias y acompañar a nuestras alumnas y alumnos, como colegio hemos establecido que cualquier adulto que recoja, escuchando u observando, algún comentario o actitud de índole sexual no acorde a la etapa del desarrollo de una alumna, deberá informarla a la Dirección del colegio.

Buscando velar por una mirada preventiva y de autocuidado y para resguardar la confidencialidad de la alumna o alumno y la posible situación que está viviendo, la Directora correspondiente al ciclo y la Orientadora se reunirán para activar el protocolo para estos casos.

A continuación se citará a los padres de la alumna o alumno para ponerlos en antecedentes de lo observado por el colegio, se verificará si ellos están en conocimientos de dichos contenidos y, de ser así, se preguntará si la alumna o alumno cuenta con algún tipo de acompañamiento de especialista. En otro caso, se establecerá en conjunto con los padres los pasos a seguir de manera que, como colegio, podamos sumarnos al acompañamiento de la alumna o alumno y familia.

- Se le asegurará a la alumna o alumno confidencialidad, cuidado y respeto por la información que ha relatado. Una vez transcurrida la conversación, el adulto que ha recibido el relato deberá dirigirse inmediatamente a entregar la información a la Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual del colegio.
- La persona Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual del colegio, designada por la Dirección del Colegio, es la Sra. María Angélica Bustos, Orientadora.
- La Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual sostendrá una reunión con la Directora de ciclo que corresponda, entregando los antecedentes que posee. En conjunto, reflexionarán y tomarán decisiones acerca de las acciones a seguir. La Directora del Colegio velará por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una sumaria investigación, la decisión sobre el presunto acusado y su responsabilidad profesional y procedimientos legales pertinentes. Este procedimiento se llevará a cabo procurando siempre el respeto a la dignidad de todas las personas involucradas.
- Se tomará contacto con el abogado que asesora al colegio.
- En este momento, la Directora del ciclo que corresponda y Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual decidirán qué información socializarán y cómo lo harán. El nombre de la posible víctima y abusador sólo lo manejarán estas dos personas. Para las demás instancias, se utilizará un nombre ficticio de manera de proteger la identidad de las personas involucradas.

Fase 2. Dirección toma conocimiento de la situación

- Directora de ciclo y Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual se reunirán con todos los miembros que componen la Dirección del Colegio.
- En esta reunión, se expondrá los antecedentes de la situación de posible abuso sexual que afecta a la comunidad, sin revelar la identidad de los involucrados.
- Se decidirá en conjunto las estrategias a seguir y los tiempos para ello.
- Si tras la investigación preliminar, el hecho denunciado adquiere verosimilitud, la Dirección del Colegio realizará inmediatamente la Denuncia correspondiente ante las autoridades competentes (Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones), en conformidad con lo establecido en el Código Procesal Penal, artículo 175, letra e).
- En el caso de existir lesiones o de haberse tratado de una violación ocurrida dentro de las últimas 24 horas, la Sra. María Angélica Bustos acudirá con el alumno/a al servicio de salud correspondiente. Al mismo tiempo, la Directora de ciclo que corresponda del colegio realizará la denuncia ante las autoridades competentes.
- En el caso de que exista la sospecha fundada de que un funcionario del colegio esté involucrado en una situación de abuso sexual, se tomará la medida de alejarlo de sus funciones temporalmente, mediante un permiso con o sin goce de remuneraciones. Lo anterior, hasta que exista un fallo del Tribunal que investiga el caso.
- Se decidirá en conjunto qué información será oportuno comunicar a la comunidad escolar (Centro de Padres y Apoderados, educadores, alumnas, entre otros).

Fase 3. Comunicación a la Comunidad

- **En el caso de que se decida comunicar a la Comunidad**, se deberán resguardar los siguientes puntos:
 - Es necesario informar pero no crear una situación de pánico en la comunidad entregando la información que sea prudente compartir.
 - Se comunicará que el colegio está siendo asesorado por un abogado y que está tomando los resguardos legales del caso para asegurar la protección de cada una de las alumnas de la comunidad.
 - Comunicación a la Comunidad de Profesores y Personal del colegio:
 - i) Se citará a la comunidad de educadores y personal del colegio a una reunión extraordinaria. Esto será convocado por la Dirección del colegio.
 - ii) Se velará porque este comunicado sea en un horario en que la mayor parte de los educadores se encuentre fuera de la sala de clases, de manera de no crear alarma en las alumnas y alumnos.
 - iii) Se intentará que la comunicación a los educadores y personal del colegio sea anterior a la comunicación a los apoderados, de manera que el personal de colegio se encuentre informado al

momento de recibir inquietudes de los padres. Se pedirá al personal del colegio no realizar comentarios a personas que no pueden poner remedio a la situación. Comentarios poco prudentes suelen tornar más confusa la situación y entorpecer una correcta investigación.

- Comunicación a los Apoderados (deberá resguardar el siguiente orden):
 - i) Centro de Padres (Presidentes del Centro de Padres). Se recomienda informar telefónica o personalmente. Se les pedirá a ellos que sean los interlocutores ante los delegados de curso. Centro de Padres dará la información oficial emitida por el colegio.
 - ii) Apoderados del nivel involucrado. Después de entregarles la comunicación oficial del colegio, se mantendrá un canal de comunicación especial con los delegados y apoderados de dicho nivel, de manera de recoger dudas e inquietudes.
 - iii) Apoderados de la Comunidad en general. Se utilizará un mail institucional que contendrá el comunicado oficial del colegio.

Importante: los mails de apoderados posteriores a la comunicación oficial del colegio, (apoderados no involucrados directamente en la situación) serán contestados telefónicamente por los Directores respectivos.

- Comunicación a las alumnas y alumnos:
 - i) Directora informará al Centro de Alumnas y Alumnos del colegio.
 - ii) Se leerá comunicado oficial a las alumnas y alumnos del colegio en cada sala de clases, a partir de ciclo medio. Esta información la proporcionarán los profesores jefes de ser posible, o en su defecto, los profesores de asignatura que se encuentren con el curso al momento de la entrega de información.

- Comunicación con las familias involucradas:

Durante el procedimiento, la Directora del Colegio, junto con la Orientadora velarán por la comunicación con la(s) familia(s) y la alumna o alumno involucrados. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de la alumna o alumno afectados y se realizará la derivación a los profesionales especializados que corresponda.

Fase 4. Reunión Dirección, Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual, SD de ciclo y Psicólogo externo que asesora al colegio.

- Se realizará una reunión que incluya a las personas encargadas del ciclo en donde existe la posible situación de abuso sexual, ya que ellas serán las encargadas de contener a los educadores, apoderados y alumnas ante la incertidumbre y angustia que genera la situación.

Fase 5. Contacto con especialistas asesores en Abuso Sexual.

- Directora y Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual tomarán contacto al momento de recibir los primeros antecedentes con el abogado que asesora al colegio en estas materias.
- Directora y Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual tomarán contacto con Psicólogo/a especialista en Abuso Sexual para solicitar asesoría en el manejo del caso.
- La Orientadora cuenta con una base de datos de especialistas en Abuso Sexual, que estará disponible para consultas por parte de Dirección y Educadores.

Fase 6. Trabajo con Educadores del nivel involucrado

- Se realizará un trabajo especial con los educadores del nivel involucrado, de manera de acoger sus inquietudes y entregar apoyo ante las preguntas e inquietudes de los padres. Los educadores serán los interlocutores principales ante los apoderados de la comunidad, por lo que se velará por crear instancias de contención y resolución de dudas (en la medida de lo que sea posible comunicar, velando siempre por la confidencialidad del proceso).
- Se generarán reuniones individuales de cada educador del nivel involucrado con la Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual.
- La Delegada de Recepción de Denuncias de Abuso Sexual estará disponible para cualquier consulta que los educadores quieran realizar.

- Se creará una carpeta para recepción de material de clases realizado por las alumnas que llame la atención a sus profesores. Se dejarán los trabajos en esta carpeta ubicada en la oficina de la orientadora, especificando el curso de la alumna, fecha, actividad y objetivo de la actividad.

Fase 7. Seguimiento y cierre del proceso

- Al enfrentar situaciones de posible abuso sexual y eventuales denuncias, los tiempos de duración de estos procesos varían.
- El colegio se mantendrá colaborando con la investigación judicial durante todo el proceso e informará a la comunidad de los avances en caso de ser necesario.
- Todos aquellos que de algún modo han tomado noticia del hecho deben salvaguardar, cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que no sea perjudicada injustamente.
- Durante el tiempo en que no se tengan noticias ni avances, se mantendrá una actitud de acogida, cuidado y alerta hacia las alumnas de los niveles involucrados. Los educadores tendrán presente en todo momento el resguardo a la seguridad necesario de mantener ante una situación de posible abuso sexual aun no resuelta.

ANEXO 1

AGENDA ASISTENCIAL EN CASOS DE DENUNCIA

- Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile. Fonos 22565 7425 y 22565 7671, brisex@investigaciones.cl.
- Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS). Casos derivados por tribunal. General Mackenna 1314. Fono 22204 8886.
- Servicio Médico Legal. Avenida La Paz 1012. Fonos 22782 3602 y 22782 3500.
- Carabineros De Chile o Comisaria Local. 133 Fono emergencia. 147 Fono niños.
- Carabineros de Chile: 48 Comisaria Asuntos de la Familia. Calle Dieciocho 268 Santiago. Fono: 22688 1492.
- Ministerio Público. Para encontrar una fiscalía cercana al hogar o colegio, visite www.fiscaliadechile.cl.
- Policía de Investigaciones (PDI). Fono 134. Se encuentra en cada comuna. Visite www.policia.cl.
- Hospitales y Consultorios de cada comuna. Constatación de lesiones física y/o sexual y atención médica urgente.

ANEXO 2

Unidades Programa Mujer y Hombre Colegio Princess Anne School

En el trabajo formativo con las alumnas y alumnos, se abordará el autocuidado y la prevención de abuso sexual en una o más unidades de aprendizaje en el Programa Mujer y Hombre Princess Anne School. El Programa Mujer y Hombre Colegio Princess Anne School es el programa de desarrollo personal y comunitario del colegio, que tiene por objetivo generar experiencias que puedan poner al centro de la vida escolar, valores, competencias y temáticas que se relacionan directamente con la vida de las alumnas y alumnos. Dentro de este programa existen unidades abocadas a la prevención de abuso sexual de acuerdo a la edad de desarrollo.

Estas unidades de aprendizaje se aplicarán desde el Ciclo Inicial en adelante, en una secuencia ordenada y contemplando, a través de los años, diversas variables y grados de complejidad del tema, de acuerdo al desarrollo psicológico de las alumnas y alumnos.

La prevención de abuso sexual se abordará en las siguientes unidades:

Pre-Kinder: Unidad "Conozco y cuido mi cuerpo". En esta unidad las alumnas y alumnos aprenderán a reconocer elementos o situaciones riesgosas para el cuidado del cuerpo y desarrollarán la capacidad para poner límites a esos riesgos.

Kinder: Unidad “Valoro mi cuerpo y lo cuido”. En esta unidad las alumnas y alumnos conocerán la importancia de la intimidad del cuerpo y su cuidado. Se abordarán los temas de seguridad en la casa y colegio, trato con desconocidos, pudor y partes íntimas del cuerpo.

Primero Básico: Unidad “Para crecer sano, aprendo a cuidarme”. En esta unidad se abordarán las formas de enfrentar los riesgos de la edad de manera cuidadosa: avisar y pedir ayuda a un adulto.

Segundo Básico: Unidad “Crecer fuertes y sanos, ¡Sí que dan ganas!”. Se abordarán las posibles situaciones de riesgo en los juegos, internet, personas desconocidas, entre otros. Se fortalecerá la importancia de la intimidad corporal como forma de prevención de posibles abusos. A la vez, se buscará desarrollar habilidades de comunicación que permita a las alumnas recurrir a la familia como primera fuente de información y apoyo.

Tercero Básico: Unidades “¡Soy mujer, qué gran regalo!” y “¡Soy hombre, qué gran regalo!”. Se abordarán las características propias de ser mujer y hombre, y a la vez se fortalecerá la importancia de la intimidad corporal como forma de prevención de posibles abusos.

Cuarto Básico: Unidad “Vivan los cambios que nos permiten crecer”. En esta unidad se conocerán y anticiparán los cambios propios de la pubertad, y se enfatizará en la valoración de la familia como primera fuente de apoyo en temas relacionados a la sexualidad.

Quinto Básico: Unidades “El regalo de ser mujer” y “El regalo de ser hombre”. En esta unidad las alumnas y alumnos aprenderán a reconocer la sexualidad como parte de la identidad personal, conociendo y asumiendo los cambios propios de la pubertad. A la vez, fortalecerán la importancia de la intimidad corporal como forma de autocuidado.

Sexto Básico: Unidad “¿Qué me está pasando?”. En esta unidad se trabajará las identidades femenina y masculina, las características sexuales primarias y secundarias femeninas y masculinas y a la vez la intimidad y pudor, junto al respeto y valoración de sí mismos.

Séptimo Básico: Unidad “Ser o no ser”. Se abordarán las características de la adolescencia: búsqueda de identidad, impulsividad- control de impulsos, aceptación del cuerpo, relación con pares (hombres y mujeres), relación con adultos, entre otros.

Octavo Básico: Unidad “Hombre y Mujer fuimos creados”. Se abordará la sexualidad como parte de la identidad personal. Las alumnas y alumnos reflexionarán acerca de la importancia de establecer relaciones respetuosas consigo misma y sexo opuesto. A la vez, profundizarán sobre la importancia de integrar afectividad y sexualidad.

Primero Medio: Unidad “Me voy construyendo con otros”. En esta unidad se trabajará las redes de apoyo en el curso, familia y colegio para enfrentar riesgos propios de la edad y poner límites frente a éstos. Unidad “Sexualidad Adolescente”. Se abordará la importancia del cuerpo como comunicador, el impulso sexual y su manifestación, reflexionando acerca de las diferentes formas de intimidad en la relación de pareja en la adolescencia y las consecuencias de ellas.

Segundo Medio: Unidad “Sexualidad Adolescente”. Las alumnas y alumnos reflexionarán acerca de la importancia de integrar la vida sexual y afectiva, tomando conciencia sobre los factores de riesgo personales que pueden llevar a vivir una vida sexual anticipada.

Tercero y Cuarto Medio: Unidad “Construyendo en el Amor”. En esta unidad las alumnas y alumnos reflexionarán sobre la importancia de integrar la vida sexual y afectiva en miras a su proyecto de pareja y familia.

ANEXO 3

Consideraciones frente a un relato de abuso sexual

A continuación se detallarán algunas consideraciones que se deben tener cuando un niño/a revela a través de un relato la situación de abuso que está sufriendo. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aconseja seguir estos lineamientos para reducir el riesgo de la re-victimización (Iglesias & Ibieta, 2011).

Algunas Consideraciones:

- Procure resguardar la privacidad. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado que está sucediendo y lo hace espontáneamente en un lugar muy concurrido, invítelo a conversar a otro espacio. Preguntarle al niño/a si se siente cómodo en ese espacio o prefiere ir a otro lugar para conversar con tranquilidad.

- Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento para generar una sensación de empatía con el niño/a.
- Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. Ser receptivo, coger al niño/a con una postura serena.
- No presione al niño/a a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles innecesarios.
- Considere el estado emocional del niño/a, pues es frecuente encontrar fenómenos como mutismo, negación u olvido.
- Tenga una actitud empática, tranquila, sin distanciarse excesivamente ni contagiarse emocionalmente. Permitir el libre relato, respetar las expresiones emocionales, el ritmo de la persona y sus silencios (no olvidar que el abuso es en sí mismo es una transgresión a todo eso), nuestras intervenciones no pueden ser transgresoras.
- No cuestione el relato del niño/a ni lo enjuicie o culpe. Evitar preguntas culpabilizadoras o que impliquen sospechas de dudas.
- No transmita prejuicios o experiencias personales en relación a este tipo de delitos. Cada experiencia de abuso es única. Evitar frases como: *“Yo sé cómo te sientes”* *“Menos mal que no fue tanto”* *“No hay mal que por bien no venga”*, *“Todo va a estar bien”*, *“Todo va a pasar”*, *“Lo que no te mata te fortalece”*.
- No induzca el relato del niño/a con preguntas que sugieran quién es el abusador.
- Registre en forma textual lo que el niño/a señala y no intente indagar más de lo necesario, pues esto podría llevar a contaminar e invalidar la única prueba que se puede tener en casos de abuso sexual, sobre todo cuando no existen pruebas físicas. Al momento de tomar notas, es importante explicarle al niño/a porqué lo estamos haciendo (*“Lo que me estás contando es muy importante, y no me gustaría que se me olvidara nada, por eso, voy a anotar”*). Una vez que el caso esté ante la justicia, serán los profesionales quienes se encargarán de indagar.
- Asegurar al niño/a reserva en la información que está transmitiendo, pero informarle a quién se transmitirá la información y qué pasará a continuación. Es importante informar al niño/a que el adulto se hará cargo de la situación, y agradecerle la confianza y valentía que ha tenido al acercarse a contar lo que le sucede. Se debe tener cuidado con la necesidad de poner esperanzas demasiado rápidas.

Es importante tener en cuenta que el modo cómo se reciba la noticia puede ser el comienzo de la reparación o bien una victimización secundaria. Los terceros podemos también hacer daño.